

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alameda Ureña en representación del Sindicato de Auxiliares de Enfermería, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Disposición Adicional Segunda y Disposición Derogatoria del Decreto número 462/96, de 8.10.1996.

Recurso número 3 de 1997. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 31 de enero de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 1453/97).

Núm. 589/96. Ngdo.: D. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Azkoyen Comercial, S.A. Procurador: Sr. Pérez de los Santos, I. José, contra Haveli Sevilla, S.L., Margareta Eva Elisabet Engstrom y Madagan Bryan Edwin.

En el procedimiento Juicio Ejecutivo 589/96 seguido en el 1.ª Instancia Núm. 16 de Sevilla a instancia de Azko-

yen Comercial, S.A., contra Haveli Sevilla, S.L., Margareta Eva Elisabet Engstrom y Madagan Bryan Edwin, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete. La Sra. doña Ana Roldán Ruiz, Magistrado-Juez Acctal. 1.ª Instancia Núm. 16 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 589/96-D seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Azkoyen Comercial, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez de los Santos, I. José y, de otra como demandado Haveli Sevilla, S.L., Margareta Eva Elisabet Engstrom y Madagan Bryan Edwin que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidades.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Haveli Sevilla, S.L., Margareta Eva Elisabet Engstrom y Madagan Bryan Edwin hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Azkoyen Comercial, S.A., de la cantidad de dos millones ochenta y siete mil quinientas veinte pesetas (2.087.520 ptas.) de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia o BOJA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Haveli Sevilla S.L. y Madagan Bryan Edwin, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, C/ Luis Belmonte, s/n, de Sevilla el primero, y el segundo en C/ Cristo, 44, de la localidad de Nerja (Málaga), extendo y firmo la presente en Sevilla a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio de mudanza. (PD. 1558/97).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Traslado del mobiliario, enseres, maquinaria y archivos de la Delegación Provincial de Eco-

nomía y Hacienda en la Avenida de la Aurora, núm. 9, a la nueva sede en la Plaza de San Juan de la Cruz, Málaga.

b) Plazo de ejecución: 21 días.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.) IVA incluido.

4. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Avenida de la Aurora,